

Zapatoca, Santander, 10 de agosto de 2022.

SNR2022-326-EE-141

Señora,
CECILIA SOLANO
E.S.M.

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN, RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA
5/08/2022 RADICADO #52 DE 2022 ORIP ZAPATOCA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dar respuesta al derecho de petición de la referencia del asunto de forma clara y precisa frente a las pretensiones:

Primero: me permito informarle que revisado nuestro sistema registral digital SIR; se evidencia en el folio de matrícula inmobiliaria 326-10756 en la anotación N° 5 Condición Resolutoria Expresa,..."SE SOMETE A CONDICIÓN RESOLUTORIA POR EL TERMINO DE 7 AÑOS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS...." SE PROHIBE AL NOTARIO Y REGISTRADOR DE AUTORIZAR O INSCRIBIR ACTOS O CONTRATOS SIN AUTORIZACION DE LA ANT DENTRO DEL TERMINO DE LOS 7 AÑOS"

Esta inscripción de limitación de dominio, se registró el día 7 de Julio del año 2020, mediante Escritura Publica Número 1578 del 26 de junio de 2020 otorgada en la Notaria Segunda de Bucaramanga, a favor de AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

A la fecha actual, han transcurrido dos años y treinta y cuatro días, es decir no se ha cumplido el término de siete años a partir de su inscripción en el registro, por tanto no es posible su cancelación en el folio de matrícula inmobiliaria y además requeriría de acto administrativo por parte de la Agencia Nacional de Tierras donde nos ordene su cancelación en el folio.

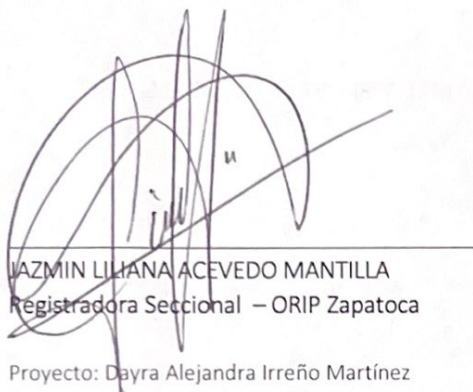
En virtud de lo anterior, debe esperar el tiempo que se pactó en la condición resolutoria para solicitar la cancelación o de lo contrario dirigirse ante la Agencia Nacional de Tierras y sean ellos los determinen y autoricen su cancelación y le otorguen el documento expedito para ello, el cual sería registrado en nuestra Orip para que se evidencie en el folio de matrícula inmobiliaria.

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 07
03 - 12 - 2020

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Zapatoca- Santander
Dirección: calle 17 No. 9-36
Teléfono: 6252089
E-mail: ofiregizapatoca@supernotariado.gov.co

Esperamos, que nuestra respuesta resuelva su solicitud.

Cordialmente,



LAZMIN LILIANA ACEVEDO MANTILLA
Registradora Seccional – ORIP Zapatoca

Proyecto: Dayra Alejandra Irreño Martínez

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 07
03 - 12 - 2020

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Zapatoca- Santander
Dirección: calle 17 No. 9-36
Teléfono: 6252089
E-mail: ofiregiszapatoca@supernotariado.gov.co